

Expediente: **513/10**

Carátula: **GAMBARTE MARIA VALERIA C/ CARRIZO KONSTANTINOF CORA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/11/2022 - 05:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20132781746 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 513/10



H105011392939

JUICIO: GAMBARTE MARIA VALERIA c/ CARRIZO KONSTANTINOF CORA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 513/10.

San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2022. Téngase a la Sra. Alonso María Raquel por notificada de la ejecución iniciada en su contra.

Surgiendo de la presentación que antecede que el domicilio digital denunciado se encuentra incompleto y de conformidad con lo normado por el Art. 32 del C.P.C. y C., corresponde tener como domicilio constituido de la presentante a los estados digitales de esta Sala I° de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo.

Intímese a la letrada patrocinante a fin de que en el término de cinco (5) días adjunte tasa de justicia, bonos profesionales y aporte inicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 79 de la Ley 5.233 y 33 de la Ley 6.059.

Téngase presente el pago de las contribuciones previstas en los incisos J y K de la Ley 6.059 (18%) conforme da cuenta el comprobante de pago adjuntado.

De las sumas embargadas preventivamente y dadas en pago en concepto de honorarios (Cfr. Resolución N° 402 del 23/05/22): córrase vista al letrado ejecutante Juan Carlos De la Silva, por el término de ley.

A la restitución de fondos: reitérese oportunamente en caso de corresponder. Fdo. Dr. Juan Ricardo Acosta. ^{NS}

Actuación firmada en fecha 10/11/2022

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.